

INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2018
VERINSUR, S.A. – COMPLEJO
MEDIOAMBIENTAL DE BOLAÑOS**

AAI/CA/023/M1/10

**Fecha de inspección: 17/12/2018
Código de informe: VERINSUR-AAI-ST4-Y**

**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2018**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2018 **Código informe:** VERINSUR-AAI-ST4-I15

Código inspección: AAI/CA/023/M1/10-05

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
VERINSUR, S.A.	A-11337607

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
VERINSUR, S.A. COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE BOLAÑOS		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Cádiz CA – 3113, km 13	Jerez de la Frontera (Cádiz)	X = 757.433 Y = 4.055.341, Huso = 29
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos	3821 y 3822	2000
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.1. y 5.5,	5.a. y 5.d.	0537
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>	<i>Número de registro EMAS</i>	
No dispone <input type="checkbox"/> ISO 14001 <input type="checkbox"/> EMAS <input type="checkbox"/>	ES07/3970	

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/023/M1/10	Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos	Texto refundido de 27/07/2017
AAI_CA_023_07_i42	Reformado de las celdas 2.3., 3.2. y 3.3.	21/06/2018
AAI_CA_023_07_i43	Modificación no sustancial para la autorización	27/07/2018

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

<i>Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental</i>			
Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz			
<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>		<i>Código acta de inspección</i>	
Inicio: 17/12/2018	Final: 17/12/2018	VERINSUR-AAI-ST4-AIP5	
<i>Fechas de los muestreos</i>			<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: 17/12/2018	Final: 17/12/2018	AMAYA



Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

Aguas subterráneas asociadas

Inicio: 21/01/2019

Final: 30/01/2019

AMAYA

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50 %

Entre 50-75 %

>75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
06/05/2019	VERINSUR-AAI-ST4-IPR5	14-05-2019
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	24-05-2019
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

Informe definitivo: De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

 - Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

 - Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

 - Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

 - Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
-

Otras:

IN - 4.- Requiere la intervención de la Administración hidráulica competente.

- IN - 6 . Previo a su deposito en vertedero, Verinsur deberá gestionar estos residuos de manera correcta en cumplimiento de la Orden AAA/661/2013.

IN - 7. Se requiere a la empresa para que en el plazo de 15 días remita a la Delegación un plano técnico detallado de la situación final de las celdas, del sistema de recogida de lixiviado, con coordenadas de localización de cada uno de los elementos que integran el sistema (bombas, pozos, casetas, etc).

Cádiz, 19 de junio de 2019

Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Cádiz

